



-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 18:00 horas del día 27 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa **FE DE ERRATAS RESPECTO DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE MAZATLÁN, EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DELEGADOS NUMERARIOS PARA PARTICIPAR EN LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y EN LA XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTATAL, ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL Y ESTATAL Y LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN MAZATLÁN.**

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

Jacob Efraín Pérez Heiras, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa.-----

-----**DOY FE.**-----

ATENTAMENTE.


LIC. JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS.



**COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL
SINALOA**

SECRETARIO GENERAL DEL CDE DEL PAN EN SINALOA.

Culiacán, Sinaloa a 27 de agosto de 2025.

SE EMITE FE DE ERRATAS A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE MAZATLÁN, EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DELEGADOS NUMERARIOS PARA PARTICIPAR EN LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y EN LA XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTATAL, ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL Y ESTATAL Y LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN MAZATLÁN.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. El día 22 de agosto de 2025, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa la Convocatoria y Normas Complementarias para la celebración de la Asamblea Municipal.

SEGUNDO. En la misma fecha se le envió al Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Mazatlán la Convocatoria y Normas Complementarias, solicitándole entre otras cosas las publicara en sus estrados físicos y darlas a conocer a militancia por los medios que considerara más idóneos garantizando el principio de máxima publicidad.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Por un error involuntario inserto en las Normas Complementarias, específicamente en el Capítulo VII, correspondiente a "los requisitos para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes del CDM", en el numeral 25, incisos a) y b) se expresa lo siguiente:

25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SINALOA

a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y **10** integrantes.

b) En términos del artículo 83, numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar **8** integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.

SEGUNDO. Que al artículo 82, inciso f), de los Estatutos, establece lo siguiente:

“f) No menos de cinco ni más de veinte militantes electos y electas por la Asamblea Municipal, de las y los cuales el cincuenta por ciento deberán de ser de género distinto.”

TERCERO. Que el artículo 83, numeral 9, de los Estatutos establece lo siguiente:

“9. El registro será por planilla integrada por las y los aspirantes a la Presidencia y Secretaría General del Comité Directivo Municipal, que deberán ser de género diferente, así como por el siguiente número de integrantes:

- a) Cuatro, si el listado nominal que se emita cuenta con hasta cien militantes.*
- b) Ocho, si el listado nominal que se emita cuenta con más de cien y hasta quinientos militantes.*
- c) Doce, si el listado nominal que se emita cuenta con más de quinientos y hasta mil militantes.*
- d) Dieciséis, si el listado nominal que se emita cuenta con más mil militantes.”*

FE DE ERRATAS.

PRIMERO. Se emite la Presente **FE DE ERRATAS A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE MAZATLÁN, EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DELEGADOS NUMERARIOS PARA PARTICIPAR EN LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y EN LA XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTATAL, ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL Y ESTATAL Y LA**





**COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL
SINALOA**

ELECCION DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN MAZATLÁN.

SEGUNDO. En las Normas Complementarias, específicamente en el Capítulo VII, correspondiente a "los requisitos para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes del CDM", en el numeral 25, incisos a) y b), **DEBE DECIR:**

25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:

a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y **20** integrantes.

b) En términos del artículo 83, numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar **16** integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.

TERCERO. Lo no expreso en la presente **FE DE ERRATAS**, inserto en las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal de Mazatlán, publicadas en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, el día 22 de agosto de 2025, queda incólume en su contenido.

CUARTO. Publíquese la Presente **FE DE ERRATAS** en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa.

QUINTO. Envíese la presente **FE DE ERRATAS** de inmediato al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Mazatlán y requiérasele para que a la brevedad lo publique en los estrados físicos del partido y se haga del conocimiento de la militancia por los medios que considere más idóneos.

ATENTAMENTE.

LIC. JACOB EFRAÍN PÉREZ HEIRAS.

SECRETARIO GENERAL DEL CDE DEL PAN EN SINALOA.

Paseo Niños Héroes 202 pte. CP 80000 Centro, Culiacán, Sinaloa

www.pan-sinaloa.org.mx PANSinaloaMX pansinaloa